

FECHA: 06/02/2014

EXPEDIENTE Nº: 2232/2009

ID TÍTULO: 2501396

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Traducción e Interpretación por la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea
<b>Menciones</b>	Mención en Interpretación, Mención en Traducción e Interpretación A1 - A2, Mención en Itinerario sin Mención
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad del País Vasco/Euskal Herriko
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea
<b>Centro/s</b>	• Facultad de Letras
<b>Rama de Conocimiento</b>	Artes y Humanidades

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## **MOTIVACIÓN**

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

## **RECOMENDACIÓN**

### **CRITERIO 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO**

El enunciado de la segunda mención propuesta resulta poco transparente: por una parte, repite el enunciado del título de grado (traducción e interpretación); por otra, lo especifica como A1 – A2, aplicando un sistema empleado habitualmente en este ámbito para la denominación de las asignaturas que luego permiten un desglose de lenguas diferentes como A1 y A2, pero que no aporta información específica (Graduado en Traducción e interpretación con Mención en Traducción e interpretación A1 – A2). Sería mucho más claro especificar las lenguas: Graduado en Traducción e interpretación con Mención en Euskera y

Español (o Euskera e Inglés, o lo que corresponda).

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

## **0 - Descripción general**

Inclusión de la Mención en Itinerario sin Mención.

### **1.1 - Datos básicos de la descripción del título**

Inclusión de la Mención en Itinerario sin Mención.

Madrid, a 06/02/2014:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken